

Entidades relacionadas

Filiales

Empresa Portuaria Puerto Montt no registra propiedad o relación de influencia o administración en ninguna entidad que califique como relacionada.

Coligadas

Empresa Portuaria Puerto Montt no registra propiedad o relación de influencia o administración en ninguna entidad que califique como relacionada.

Otras entidades en las que tiene participación.

| Nombre | RUT | Objeto | Tipo de participación | Fecha de inicio | Fecha de término | Norma relacionada | Sitio web entidad |
|---|--------------|--|-----------------------|-----------------------|------------------|-------------------|---|
| Corporación de Cruceros de Cono Sur | 65.035.722-1 | La Corporación de Puertos del Cono Sur es una corporación de derecho privado, que agrupa a los puertos o empresas portuarias de Chile que reciben cruceros, a la agencia naviera representante de cruceros INCHAPE y al operador turístico DMC Chile. Su objetivo es promover el progreso de la industria de cruceros en Chile a través del estudio de los factores que afectan o influyen en su desarrollo, la interacción con los principales actores del sector público y privado y la participación en las acciones o actividades que se realizan en pos de su crecimiento. | Socio activo | Junio 27 de 2007 | Vigente | Ley 19.542 | https://puertosdelconosur.cl |
| Asociación de Puertos Zona Austral de la Patagonia Chilena | 65.131.795-9 | <p>La Asociación tendrá por finalidad u objeto los siguientes:</p> <p>Reunir a las instituciones públicas y privadas que participan o intervienen en la actividad logística y portuaria de los Puertos de la región austral de nuestro país, esto es, Región de Los Lagos, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región de Magallanes y la Antártica Chilena.</p> <p>Contribuir al desarrollo sustentable de la comunidad logística y portuaria de cada uno de los puertos de dichas regiones que integre la Asociación.</p> <p>Impulsar actuaciones: y proyectos estratégicos conjuntos en diversas materias que contribuyan a mejorar la competitividad del sector logístico portuario de dichos puertos. Lo anterior no implicará, en caso alguno, que la Asociación se involucre en dichos proyectos conjuntos como accionista, socia o parte, ni que desarrolle actividades económicas que formen parte de la cadena logístico-portuaria. Por el contrario, su rol en estos casos se restringirá a un rol general y asesor para la identificación de potenciales materias o áreas donde se puede realizar tales proyectos, dejando el estudio y decisión posterior en manos de los agentes económicos, fuera del ámbito de la Asociación y manteniéndose ésta por completo ajena en la decisión y proyección.</p> <p>Participar activamente en la promoción del sistema logístico portuario de los puertos de la Patagonia. Entregar a sus asociados información actualizada del sector, lo que se hará de conformidad con la normativa de libre competencia.</p> <p>Llevar a cabo estudios e investigaciones en materias que permitan incrementar o mejorar las condiciones de competitividad de la red de servicios logísticos y portuarios asociados a los Puertos de la Patagonia.</p> <p>Financiar o prestar asesoría técnica, conforme a sus posibilidades, a actividades de estudios e investigaciones que ejecuten otras instituciones u organismos.</p> <p>Realizar actividades de difusión e información en materias propias del sector.</p> <p>La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, a modo de ejemplo, cobros por realización de capacitaciones o eventos, absteniéndose de desarrollar cualquier actividad económica que forme parte de la cadena logístico-portuaria. Asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.</p> <p>Las rentas que perciba de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.</p> <p>Precisar, en el artículo cuarto del Borrador de Estatutos, que la Asociación solamente podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines, como sería el caso de cobros por realización de capacitaciones o eventos, pero que, en todo caso, se abstendrá desarrollar cualquier actividad económica que forme parte de la cadena logístico-portuaria</p> | Asociado activo | Septiembre 28 de 2023 | Vigente | Ley 19542 | |